

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
PEREIRA

A V I S A

De conformidad con el numeral 4 artículo 48 Ley 1116 de 2006, que este despacho judicial mediante providencia de fecha 17 de mayo de 2019, dio APERTURA AL TRÁMITE DE LIQUIDACIÓN JUDICIAL de la señora PAULA ANDREA DELGADO DUQUE identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 42.127.486, con radicación 66001-31-03-005-2013-00143-00.

Actúa como liquidador el doctor OCTAVIO RESTREPO CASTAÑO, conforme a la designación hecha en la mencionada providencia, a quien los acreedores deben presentar sus créditos en la dirección electrónica del liquidador, Octavio.restrepo@lagel.co.

Copia de este aviso será fijada en la página web de la Superintendencia de Sociedades, en la del deudor, en la sede, sucursales, agencias, por este y el liquidador durante todo el trámite.

Los acreedores tendrán un plazo de veinte (20) días, a partir de la fecha de desfijación de este aviso para que presenten sus créditos al liquidador, allegando prueba de la existencia y cuantía del mismo. Los acreedores ya reconocidos y admitidos, se entenderán presentados en tiempo al liquidador. Los créditos no calificados y graduados en el acuerdo de reorganización y los derivados de gastos de administración, deberán ser presentados al liquidador.

Para los fines establecidos en la Ley 1116 de 2006, se fija este aviso hoy 6 de agosto de 2020, a las siete de la mañana (7:00 a.m.), por el término de diez (10) días en la cartelera WEB de este despacho judicial. Copia del mismo se entregará al agente liquidador para que sea publicado en la página web de la Superintendencia de Sociedades, en la del deudor, en la sede, sucursales y agencias durante todo el trámite.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Juan Carlos Caicedo Díaz', written over a faint circular stamp.

JUAN CARLOS CAICEDO DÍAZ
Secretario